

Córdoba, 31 de marzo de 2025.

CIRCULAR N° 002/2025

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Por la presente se pone en conocimiento a todos los agentes pertenecientes a las Áreas de Mensuras y a las Divisiones de Catastro en los C.P.C. : visto la dinámica y la actualización permanente en los Loteos, a partir del día de la fecha en los trámites de Loteos, **NO será exigible el dibujo de la superficie cubierta en los en los planos de agrimensura, no obstante deberá indicarse en las planillas de superficie. Asimismo, se deberá solicitar la presentación de las Declaraciones Juradas actualizadas al momento de la visación de los planos, en la etapa de tramitación que corresponda.**

En virtud del mismo se solicita se tome conocimiento y se proceda en consecuencia.-----



Agrim. Schonfeld Crithian
Director de Catastro
Municipalidad de Córdoba